Comunidad de Madrid

Medios de Comunicación

El Consejo de Gobierno ha aprobado una dotación de 750.000 euros en incentivos dirigidos a los regantes

La Comunidad de Madrid convoca las primeras ayudas para mejorar los sistemas de regadío

- Se financiarán cambios para optimizar el uso del agua con la transformación, modernización y ampliación de las infraestructuras
- Esta medida pretende fijar población en zonas rurales y mejorar la competitividad del campo madrileño

6 de noviembre de 2021.- La Comunidad de Madrid ha autorizado en el Consejo de Gobierno celebrado el pasado miércoles la inversión de 750.000 euros para financiar la convocatoria anual de ayudas para consolidar y mejorar regadíos. Con esta aportación, se quiere optimizar la gestión de los recursos hídricos para reducir su consumo y, a la vez, lograr que las explotaciones agrarias madrileñas sean cada vez más eficientes.

Estos incentivos, que se ponen en marcha por primera vez en la Comunidad de Madrid y están cofinanciados por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), van dirigidos a los regantes que deberán realizar obras para la mejora, modernización, transformación o ampliación de las infraestructuras responsables de la gestión del agua y presentar un proyecto técnico.

El procedimiento de adjudicación será el de concurrencia competitiva y podrán optar al 80% de la inversión subvencionable los grandes regadíos, en las zonas cuya superficie regable sea inferior o igual a 100 hectáreas, y al 90% los pequeños que cuenten con un espacio mayor de 100 hectáreas.

También se valorará el ahorro energético y se tendrán en cuenta criterios como que el proyecto esté ubicado en un entorno rural, el número de personas que trabajen, la superficie a la que afecta, el potencial cambio de cultivos asociado a la modernización evitando aquellos que consuman más recursos hídricos, la automatización o la aplicación tecnológica para el aumento de la precisión del riego. Asimismo, todas las inversiones deberán garantizar el mínimo impacto en los ecosistemas y en la biodiversidad.

Las obras deben realizarse y justificarse por las comunidades de regantes antes del 15 de octubre de 2022.